✝

D. Fran^{co} Avellaneda

Los señores don Jusepe Garcés y don Andrés de Cis-
neros y [illegible] Pedro de Marín regidores y Ju^o
Vásquez de Amírez jurado se nombran comisarios para
todo lo tocante al pleyto con don Fran^{co} Avellaneda
acerca de las tierras que pretende aberse tomado para
la mudanca del Río y asistan a la medida que
dellas está mandado haser por los señores pre-
sidente y oidores de la Real Audiencia de Granada
y de lo demás a ello tocante
hasiendo acerca dello lo que conbenga y sea necesario
y todo aquello que [illegible] a sien-
al asiento de la justicia de esta ciudad así en
ella como en la de Granada porque para ello
se les da entera y cumplida comisión y la necesaria para
[illegible] con el [illegible]
guel mayordomo [illegible]

Fiel ejecutoria del S^r D. P^o Zambrana y los Ribas [illegible] Jo^o Carrillo

que el oficio de fiel ejecutor que vaca al
S^r don P^o Zambrana al [illegible] el S^r don P^o
Carrillo atento a [illegible] el S^r don P^o Zambra-
na [illegible] que [illegible]
[illegible] del S^r don P^o Zambrana

Entró el S^r don Jusepe Garcés R^{or}
entró el S^r don Nicolás Avellaneda R^{or}
entró el S^r jurado Miguel Asnar
entró el S^r jurado Ant^o Castejón
entró el S^r don Andrés de Cisneros R^{or}
entró el S^r jurado Pedro [illegible]
entró el S^r jurado Luis Fernández [illegible]
entró el S^r jurado Julián Jiménez